FUNDACION BUSQUEDA Y RESCATE

REUNION ORDINARIA- ACTA NÚMERO 08

En Bogotá a los 30 días del mes de Enero del año 2021, siendo las 10:30 A.M. en las instalaciones de la *Fundación Busqueda y rescate*

Se reunieron todos los Miembros de la asamblea de Fundadores de la Fundación, de acuerdo a lo reglamentado en los estatutos sociales y al efecto se propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del quórum;
- 2. Elección de presidente y secretario de la Junta de Socios;
- 3. Aprobación de estados financieros 2020
- 4. Autorización al representante legal para trámites ante DIAN
- 5. Verificación del estado de las asignaciones permanentes de los años gravables 2019 hacia atrás e inversión de excedentes del 2020.
- 6. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

1. Verificación quórum e Instalación de sesión con orden del día y precisión sobre aprobación acta anterior, vía virtual.

El señor Oscar Andres Esguerra Pinillos representante legal confirma que están los todos los miembros de la asamblea de fundadores por lo tanto hay quorum para deliberar y decidir.

2. Elección de presidente y secretario de la Junta de Socios;

Se designa a la señora Oscar Andres Esguerra Pinillos como presidente y el señor Juan Carlos Oñoro como secretario de la reunión.

3. Aprobación de los estados financieros 2020

Toma la palabra el representante legal Oscar Andres Esguerra Pinillos y hace una breve exposición de los estados financieros a corte de diciembre 31 de 2020 los cuales son aprobados por unanimidad.

4. Autorización al representante legal para trámites ante la Dian.

A partir de lo establecido en la *ley 1819 Y del decreto 2150 de diciembre 20 de 2017* referente a las entidades del régimen tributario especial , sus condiciones , características y lo concerniente a la permanencia en dicho régimen ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales , El Consejo Directivo de *Fundación Búsqueda y rescate* , autoriza a la representante legal de la organización para que realice los trámites pertinentes ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales para la calificación de la *Fundación* en el régimen tributario especial RTE del impuesto sobre la renta a partir de las normas requeridas para el caso y en el tiempo necesario.

5. Verificación del estado de las asignaciones permanentes de los años gravables 2019 hacia atrás e inversión de excedentes del 2020.

Referente a las asignaciones o excedentes sin invertir a las que hace referencia el *artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2026*, la Gerencia explica que los fondos con los que cuenta actualmente la Fundación en el no cuenta con excedentes para invertir en su objeto social por los años 2019 hacia atrás sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real *Ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998*, ahora bien los excedentes de la operación 2020 por valor de \$858.955 estos a su vez de acuerdo a la solicitud de excedentes anuales se van destinando para la prestación de servicios de carácter social a favor las actividades desarrolladas en la fundación y que son congruentes con el objeto social de la fundación y que se ejecutan a partir de lo aprobado en cada acta de Consejo.

6. Lectura y aprobación del acta

Siendo las 12:30 del día se revisa el texto de la presente acta y el mismo se aprueba por todos los asistentes que se relacionan en la verificación de quórum. Así se da por terminada la presente reunión ordinaria de Consejo Directivo, y se define que la misma será firmada por parte del Presidente Andres Esguerra quien fue delegado y como secretario del acta Juan Carlos Oñoro Se acuerda la remisión al consejo vía correo electrónico para su manejo y seguimiento.

Andres Esguerra Pinillos Presidente

Juan Carlos Oñoro Mendez Secretario

Fiel copia del original